DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REPRESENTANTE DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES O PRODUCTORES

Conforme a lo establecido en la Resolución SBS N° 5788-2015 - Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, se invita a las Asociaciones de Pequeños Comerciantes o Productores que tengan interés en designar a un representante en el Directorio de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA, para que presenten la documentación señalada en el literal A) del numeral 10.1.4 de la Resolución antes referida, ante la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC.

El plazo máximo para presentar la documentación es de 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente aviso, el cual vence el 15 de octubre de 2024. Las comunicaciones recibidas después de esta fecha, se tendrán por no presentadas.

La documentación se deberá presentar según formato publicado en la página Web de la **FEPCMAC** (www.fpcmac.org.pe), en forma física en la calle Conde de Chinchón N° 918, distrito de San Isidro, Provincia de Lima, teléfonos 01-2224002/01-2224003; o en forma virtual a través de la mesa de partes electrónica de la FEPCMAC mesadepartesvirtual@fpcmac.org.pe, con copia a la dirección electrónica secretaria@fpcmac.org.pe. La información enviada de forma virtual, también deberá ser presentada de forma física en el domicilio legal de la FEPCMAC a más tardar el 18 de octubre de 2024.

Arequipa, 14 de setiembre de 2024.

GERENCIA MANCOMUNADA CAJA AREQUIPA